petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCION PRE Nº 987 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 04 de Setiembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/12 PARA EL ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO.

VISTO: La Nota Interna SGE/133/12 del 28.08.12, de la Secretaría General, el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/819/2012 del 30/08/12, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según la Nota Interna SGE/133/12, se recomienda adjudicar el procedimiento debido a que la oferta recibida cumple con los requerimientos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que según el Informe de Evaluación, el procedimiento de contratación se ha iniciado con la aprobación a través de la Resolución PRE N° 850/12 del 02.08.12, de la Presidencia de PETROPAR, y se cursó la invitación para presentar oferta a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., propietaria del inmueble pretendido para el alquiler;

Que, según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 20.08.12, la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. presentó su oferta por un monto total de Guaraníes treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil (G. 30.888.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, en el citado informe la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 03/12 para el Alquiler de Estacionamiento en el Edificio Centro Financiero, a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., por un monto total de Guaraníes treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil (G. 30.888.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), considerando que la oferta recibida se ajusta a los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que, la citada Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con ID número 242.487.

Que, el financiamiento de la contratación para el ejercicio del año 2012, será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 335/2012 y para el ejercicio del año 2013 quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al citado año;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/819/2012, informa que en el procedimiento utilizado se han dado cumplimiento a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto;

COPIA PARA USO
Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PRE Nº 987 /12

Asunción, 04 de Setiembre de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 03/12 para el Alquiler de Estacionamiento en el Edificio Centro Financiero, a la firma LITORAL ALTO PARAUAY S.A., por un monto total de Guaraníes treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil (G. 30.888.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) según el siguiente detalle:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-006	Servicio de alquiler de estacionamiento para vehículos en el edificio Centro Financiero, Piso 3 Cocheras del 1(uno) al 13 (trece), ubicada en la calle Chile nº 753 c/ e. Víctor Haedo – Asunción.	Asunción	12	Mes	2.574.000	30.888.000
					Precio Total (IVA incluido)		30.888.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Secretaría General como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.